

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

26853 *REAL DECRETO 1381/1988, de 14 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don Ramón Martín Casaña.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don Ramón Martín Casaña, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 22 de julio de 1988.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

26854 *REAL DECRETO 1382/1988, de 14 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don José Miguel González Novarbos.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don José Miguel González Novarbos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 13 de mayo de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

26855 *REAL DECRETO 1383/1988, de 14 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, don Francisco Javier Bautista Jiménez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, excelentísimo señor don Francisco Javier Bautista Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

26856 *ORDEN 413/38913/1988, de 17 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, dictada con fecha 9 de mayo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Canoura Freire.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, don José Canoura Freire, quien postula por

si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 25 de noviembre de 1986, sobre reconocimiento en cuanto a sus heridas de guerra, por la Junta Facultativa Médica de la Dirección de Mutilados de Guerra, se ha dictado sentencia, con fecha 9 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Canoura Freire contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 25 de noviembre de 1986, que desestimó el recurso de alzada contra otra de la Dirección de Mutilados de 20 de marzo del mismo año, que denegó al recurrente reconocimientos médico ante la Junta Facultativa de esta última dirección; sin hacer imposición de las costas.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26857 *ORDEN de 19 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada, con fecha 7 de noviembre de 1987, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 25.584, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre las tarifas de riego de las zonas regables del canal de Albolote para 1978.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada, con fecha 7 de noviembre de 1987, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 25.584, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, representada por el Procurador señor Palma González, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrador Central de fecha 6 de marzo de 1985, sobre las tarifas de riego de las zonas regables del canal de Albolote para 1978;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Palma González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contra resolución del Tribunal Económico-Administrador Central de fecha 6 de marzo de 1985, declaramos que la resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal la anulamos, confirmando la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de diciembre de 1979 por la que se aprobó la tarifa de riego para la zona regable del canal de Albolote para 1978; sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución a la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote a los efectos del artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 19 de octubre de 1988.—P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.